



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y DOS.

Joven, D<sup>n</sup> Joseph Gutiérrez Nechel, D<sup>n</sup> Juan Ignacio  
Navarro, D<sup>n</sup> Valeriano Vinader Moraton, D<sup>n</sup> Joseph  
Sánchez, D<sup>n</sup> Juan de Borja Fontes y Riquelme, y  
D<sup>n</sup> Juan, Marmora Dieguer Remirez S.

Se yendo D<sup>n</sup> Joseph Blanes, D<sup>n</sup> Pasqual Espinosa,  
D<sup>n</sup> Joseph Gariatoral, y D<sup>n</sup> Thomas Balibera Jurados.

Nota Se yeronse las Notarías de la C<sup>ua</sup> Ordinaria ante  
resorte; Na C<sup>ua</sup> quedo en su interinencia.

Anexo a la Notarías de comprar la postura a los generos comestible,  
portados a la }  
generos Comestible } cumplimiento de lo encargado por la Superioridad practica y  
Costumbre de este Ayuntamiento; Por el señor D<sup>n</sup> Anto-  
nio Rocamora Res<sup>n</sup>, y uno de las actuales Fieles Ejecutores  
se manifestó una lista de todos los generos que se venden en el  
dia, y sus respectivos precios, que ha formado con su compañe-  
ro, segun la noticia que han adquirido, y demas motivos  
que les ha parecido convenientes, para que enterada esta  
C<sup>ua</sup> resuelva lo conveniente; Habiendo oido y con-  
siderado, se conformo con lo dispuesto por dicho Cavallero Fiel  
Ejecutor, respecto a considerar lo muy beneficioso al  
Comun, y C<sup>ua</sup> de los; Por lo que ha de a la carga de